

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AYAMONTE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parraño, en la representación acreditada de «Banesto, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán en término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por escritura de hipoteca, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de julio, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.198.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.198.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2 de la calle Santiago en Isla Cristina, con una extensión superficial de 72 metros cuadrados y linda: Al frente, calle Santiago; derecha, casa viuda de don Francisco Sosa; izquierda, caja de escalera y local número 2; fondo, propiedad de don Antonio Faneco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 768, libro 140-1C, folio 106, finca número 7.569. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante.

Dado en Ayamonte a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—31.901.

#### BENIDORM

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm, procedimiento número 240/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1995, páginas 9914 y 9915, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Benidorm y su partido», debe decir: «... Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido».—31.355 CO.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Ovobask, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, cuyas prevenciones serán de igual aplicación que la primera, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora dado su paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Caldera de vapor marca Tecnivap, tipo Alfa-300, número de serie 1170.

2. Máquina de agua helada marca «Frio Block Ibérica, Sociedad Anónima», modelo EA-7002-E, número de serie 858.

3. Transpalera marca OGM, modelo Cerrello, modelo 710, número de serie 3.755.

4. Envasadora al vacío de producto congelado marca «Tecnotrop, Sociedad Anónima», modelo EV-3-1-GAS, número de serie 911832.

5. Máquina de agua a presión marca Terp, modelo IP-ISO, número de serie 2489.

6. Cuatro tanques marca Ezma, tipo Pasterizador, números de serie 1, 2, 3 y 4, respectivamente.

7. Dos tanques marca Ezma, tipo Envasador, números de serie 1 y 2, respectivamente.

8. Sistema Sanovo 2002-6, compuesto de: Máquina de rotura y separación de huevos, modelo 2002-6, número de serie 2718. Lavadora modelo SW70-6, número de serie 323, y cargadora, modelo SL30-30, número de serie 312.

9. Centrifugadora marca Sanovo, modelo PS-500, número de serie 1100.

10. Tres bombas de huevo, una positiva marca APV, modelo 7mb-1-110, número de serie 1687253, y dos bombas centrifugas marca APV, modelo K1-220N-130, número de serie 011031818091302/191757.

11. Planta de pasterización de 1500L, completa con pasterizador de placas marca Sanovo, modelo N35, número de serie 26510, recuperación de energía del 73 por 100, secciones de enfriamiento y de temperatura controlada, calentador de agua indi-

recto por vapor, desviación de flujo, panel de control, bomba de alimentación marca Varimax, modelo 28-6-100, número de serie NG 2061-1090, bomba de agua caliente marca Varimax, modelo 28-6-100, número de serie NG20683-0890 y bomba de limpieza marca Netzsch, modelo L30A, número de serie 218529.

12. Planta de trasiego (envasadora) marca Sano-vo, completa con banda transportadora de rodillos marca Netzsch, modelo 2NL 30A, número de serie 205821, unidad antiespumante y ajuste digital para cualquier cantidad comprendida entre 10 y 1.200 litros.

Tipo de subasta: 71.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—31.319-3.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien esto referenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1992, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora doña Dolors Ribas, contra don José Antonio Muñoz Bermúdez y doña María Teresa Ortega Alvarez, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once horas, si por falta de licitadores quedará desierta, se señala desde ahora segunda subasta, para el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señala-

mientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 10.500.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda radicada en la planta piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), calle San Ramón, número 126. De superficie 69 metros 49 decímetros cuadrados. Linda por delante, tomando como tal la fachada, con caja de escalera y vivienda puerta tercera; por la derecha entrando, con rellano y vivienda puerta primera; por la izquierda, con vuelo recayente a la calle San Daniel, y por detrás, con finca de inmobiliaria «Cuya, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.052, libro 537 de Cerdanyola, folio 120, finca número 10.440-N, inscripción octava.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de abril de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—31.633.

## MADRID

### Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.300/1991 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Inocencio Rubio Esperanza, doña Ana María Catalá Polo y doña Resurrección García Díaz y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.010.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero número 4, calle Alcarria, número 56. Inscrita al libro 13, tomo 855, finca número 1.024, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados don Inocencio Rubio Esperanza, doña Ana María Catalá Polo y doña Resurrección García Díaz que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.900.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 975/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel Lorenzo de la Concepción, doña Isabel Moreno Pérez, don Francisco Pérez Pérez, don Salvador Pérez Fernández, doña María Dolores Morales Palma, don Manuel González Méndez, doña María Bella Rodríguez Pérez, don Julio Rando Martín, don Manuel Camacho Morgado, don Manuel Ponce Muriel, don Jesús Juan Planelles, doña María Jiménez Moreno, doña Albina Gil Fernández, don Francisco Giménez Moreno, don José Urbano Alfonso, doña Albina Gil Fernández, don Francisco Giménez Moreno, doña María José López Camos, don Francisco García Fernández-Balbuena, don Antonio Sánchez Villegas, doña María Carmen Sánchez Román, doña María Josefa López Camos, don Francisco García Fernández-Balbuena, don Sebastián Díaz Borrero y doña Concepción Campos Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.612.052 pesetas para las fincas números 9.861 y 9.862; 1.728.992 pesetas para las fincas números 9.863 y 9.864, y 1.743.518 pesetas para las fincas números 9.865, 9.867, 9.868, 9.869, 9.870, 9.871, 9.872, 9.873, 9.874, 9.875 y 9.876.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de

este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

- Finca registral número 9.861. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, bajo derecha.
- Finca registral número 9.862. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, bajo, anterior izquierda.
- Finca registral número 9.863. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, bajo, posterior derecha.
- Finca registral número 9.864. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, bajo, posterior izquierda.
- Finca registral número 9.865. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, primero, anterior derecha.
- Finca registral número 9.867. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, primero, posterior derecha.
- Finca registral número 9.868. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, primero, posterior izquierda.
- Finca registral número 9.869. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, segundo, anterior derecha.
- Finca registral número 9.870. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, segundo, anterior izquierda.
- Finca registral número 9.871. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, segundo, posterior derecha.
- Finca registral número 9.872. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, segundo, posterior izquierda.
- Finca registral número 9.873. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, tercero, anterior derecha.
- Finca registral número 9.874. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, tercero, anterior izquierda.

14. Finca registral número 9.875. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, tercero, posterior derecha.

15. Finca registral número 9.876. Emplazamiento: Lepe (Huelva). Sita en El Chorrillo, tercero, posterior izquierda.

Todas ellas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 636, libro 171.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.606.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mora Lacida y don Manuel Aguilar García, doña Rafaela Trapero Luque y don Angel Pereira Monteagudo, don Alfonso Sánchez Gómez, doña Adela Casas Pastor y don Alejandro Ferrón Berruezo, don Miguel Ferrón Berruezo y doña Dolores López Domínguez, doña Manuela Romero Piñeira y don José Manuel Blanco Moncada, don Antonio Márquez Sánchez y doña Juana Pelayo Parada, doña Manuela Ramírez Holgado y don Francisco Cervantes Guerra, doña Isabel Moreno Contreras y don Fernando Rodríguez Cortés, don Juan Rasgado Pérez y doña Matilde Piña Benítez, don Joaquín Contreras Pichardo, don José Jiménez Saavedra y doña Antonia Rojas Ruiz y don Clemente Román Jiménez y doña Jacinta Cabrera García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.638.679 pesetas para las fincas 25.368, 25.370, 25.376, 25.378, 25.384, 25.386 y 25.464; 2.295.528 pesetas para las fincas 25.372, 25.382 y 25.516.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Diez fincas en Algeciras (Cádiz):

- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, bajo, B, finca 25.368.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, bajo, C, finca 25.370.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, bajo, D, finca 25.372.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, 1.º, B, finca 25.376.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, 1.º, C, finca 25.378.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, 2.º, A, finca 25.382.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, 2.º, B, finca 25.384.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 6, 2.º, C, finca 25.386.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 8, bajo, B, finca 25.464.
- Parque «Zarza del Moro», bloque 8, 6.º, D, finca 25.516.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras, las ocho primeras al tomo 622, libro 343, de Algeciras, y las dos últimas al tomo 623, libro 344.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.286.

#### MORON DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 73/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Francisco Mena Castillo que

después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 8.640.190 pesetas de principal y 2.250.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 21.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación al deudor a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar para edificar, situado en la calle Diamela, marcado con el número 5 de gobierno, que tiene una superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Juan Mena, don Juan Reina y doña Isabel Naranjo; izquierda, calle Tulipán; y fondo, don José Moreno; inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.362, folio 97, libro 237-2, finca número 10.417.

Las siguientes fincas forman parte integrante del edificio sito en la calle La Carrera, marcado con el número 6 de gobierno, y que como fincas independientes se describen así:

2. Local comercial número 1, situado en planta baja, con entrada por galería de acceso, con una superficie total construida de 75 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, galería de acceso; derecha entrando, local número 4; izquierda, fachada del edificio; y fondo, don Juan Santos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.350, libro 230-2, folio 194, finca número 9.842.

3. Local comercial número 4, situado en planta baja, con entrada por galería de acceso, con una superficie total construida de 80 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, galería de acce-

so; derecha entrando, portal y local número 5; izquierda, local número 1; y fondo, don Juan Santos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.347, libro 228-2, folio 146, finca número 9.845.

4. Local comercial número 5, situado en la planta baja, con entrada por galería de acceso, con una superficie total construida de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, galería de acceso; derecha entrando, local número 6; izquierda, don Juan Santos; y fondo, fachada posterior del edificio; inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.347, libro 228, folio 149, finca número 9.846.

6. Plaza de garaje situada en la planta primera, señalada con el número 19, tiene una superficie total construida de 24 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra; derecha entrando, hueco de escalera, trastero número 10 y plaza de garaje número 18; izquierda, don Juan Santos; y fondo, trastero número 9; inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.347, libro 226-2, folio 179, finca número 9.856.

7. Trastero situado en planta primera, señalado con el número 10, con una superficie total construida de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de garaje número 18; derecha entrando, plaza de garaje número 19; izquierda, ojo de patio; y fondo, hueco de escaleras; inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.347, libro 228-2, folio 203, finca número 9.864.

La valoración de las fincas subastadas es la siguiente:

Finca registral número 10.417, descrita con el número 1: 5.250.000 pesetas.

Finca registral número 9.842, descrita con el número 2: 3.234.000 pesetas.

Finca registral número 9.845, descrita con el número 3: 3.360.000 pesetas.

Finca registral número 9.846, descrita con el número 4: 3.465.000 pesetas.

Finca registral número 9.856, descrita con el número 6: 420.000 pesetas.

Finca registral número 9.864, descrita con el número 7: 21.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiros.—La Secretaria.—30.709-3.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Francisco Ibanco Llorca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 221/1991, a instancias del «Grupo Operativo Servicios Seguridad, Sociedad Limitada» («GOSS, Sociedad Limitada»), contra la mercantil «Contrataciones Alicante, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho de adju-

dicación por la actora, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de no ser hallada la ejecutada sirva el presente edicto de notificación en forma para la misma.

Séptima.—Para el supuesto de que el día señalado en primera, segunda o tercera resultare domingo o festivo se entenderá prorrogado el día señalado el siguiente día hábil manteniéndose la hora señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica procedente de la hacienda Casa de San Juan, en la partida de Foncaient en Alicante de 55.420,42 metros cuadrados e inscrita al tomo 757, libro 757, folio 100, finca 47.257.

Valorada en 13.855.105 pesetas.

Urbana trozo de terreno procedente de la hacienda Casa de San Juan, término de Alicante de 5.000 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 736, libro 736, folio 186, finca 46.461.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Ibanco Llorca.—31.615.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Francisco Ibanco Llorca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 148/1990, a instancias de «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima» contra don Roberto del Val Tobalina, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho de adju-

dicación por el actor, el día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de no ser hallado el ejecutado sirva el presente edicto de notificación en forma para el mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que el día señalado en primera, segunda o tercera resultare domingo o festivo se entenderá prorrogado el día señalado el siguiente día hábil manteniéndose la hora señalada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 14.—Apartamento tipo en planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso al mismo y a través del pasillo de entrada, compuesto de vestíbulo, cocina, corredor estar, baño, dormitorio, armario y terrazas. Tiene una superficie útil de 35 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 41 metros 79 decímetros cuadrados. Perteneciente al inmueble situado en Campello, avenida Proyecto (calle Alicante), número 1. Es la finca registral número 10.691 del Registro de la propiedad número 6 de Alicante.

Se valora en la suma de 7.560.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de abril de 1995.—El Secretario, Sr. Chirivella Garrido.—31.616.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1993, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marina Alos Espi, doña Ana María Marco Alos, don José Marco Alos, don Luis Miguel Marco Alos y «Plásticos Magart, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y 3 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, respectivamente, en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor,

se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto. Respecto a don Luis Marco Alos, al encontrarse en ignorado paradero, así como a los demás demandados, caso de ser desconocidos en el domicilio pactado en la escritura, en la calle Cuba, número 34, de esta capital.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda, sita en la calle Cuba, número 36, de dos plantas y 265 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.532, libro 228, sección segunda de Ruzafa, folio 111, finca 14.427.

Tipo de subasta: 1.277.500 pesetas.

Lote número 2. Habitación interior, 2, derecha, de casa descrita en el lote número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.532, libro 228, sección segunda de Ruzafa, folio 105, finca 14.423.

Tipo de subasta: 1.277.500 pesetas.

Lote número 3. Habitación interior, 3, izquierda, de casa del lote número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.532, libro 228, sección segunda de Ruzafa, folio 109, finca 14.425.

Tipo de subasta: 1.277.500 pesetas.

Lote número 4. Planta baja, derecha, de la calle Cuba, número 34, de 270,78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.531, libro 227, sección segunda de Ruzafa, folio 50, finca 14.972.

Tipo de subasta: 4.380.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.686-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/94-A, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Carlos Muñoz, contra «Conservación y Reparación Eléctrica, Sociedad Anónima» (CIRESA), representantes legales don César Merino Alonso y doña María del Rosario Velasco Lázaro, y don César Merino Gento y doña María Alonso Escribano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Atico derecha subiendo por la escalera del portal número 24 de la casa en Valladolid, calle López Gómez números 24 y 26. Mide 78 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 910, folio 193, finca número 2.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez del día 22 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.745.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—33.318-3.



## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1995-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Izquierdo y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0077 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once treinta horas; y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda letra A, de la planta cuarta de viviendas, de la casa número 4, de la calle León, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 195 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y edificio de la Cruz Roja; derecha entrando, de don Rafael Alonso Lasheras; izquierda, rellano de escalera, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; y fondo, calle León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 478, folio 2, finca número 13.138.

Valorada a efectos de subasta en 53.287.500 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 28, de la casa número 4, de la calle León, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 37 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y entrada de ascensor; derecha entrando, plaza de garaje 27; izquierda, entrada del ascensor,

caja de ascensor y cuartos trasteros números 9 y 10; y fondo, cuarto trastero número 9 y zona sin vaciar en la calle León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 487, folio 198, finca número 13.661.

Valorada a efectos de subasta en 6.490.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—31.973.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 336/1991 de procedimiento, se sigue ejecución número 10/1993, a instancia de don Antonio Manzaneda Rodríguez, contra don Mario Mira Verdú sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 199.779 pesetas de principal más 32.000 pesetas, en concepto de intereses y costas provisionales presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de julio, a las nueve cuarenta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las nueve cuarenta horas, y, la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre a las nueve cuarenta horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de

los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo, se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Benalúa), con el número 0122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial planta baja, sito en Castalla, Cervantes, número 2, de 209 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 910, libro 178 de Castalla, folio 10, finca número 13.115, en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorado en 7.315.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—31.418.

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5753/1994, instado por don Jaime Barberán Prim, y tres más, doña Isabel Moliner Aragón, y uno más y doña Montserrat Vives Cabello y uno más frente a «Mario Martí, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 13.827, folio 126, del libro 342, de la Sección 5.ª, tomo 2.611 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.169.875 pesetas.

Primera subasta el día 4 de julio de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.584.938 pesetas. Postura mínima: 6.113.250 pesetas.

Segunda subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.584.938 pesetas. Postura mínima: 4.584.938 pesetas.

Tercera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.584.938 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, ten-

drán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarà el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la posturas mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-575394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-575394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

A. Se aceptan las condiciones de la subasta.

B. Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

C. Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose el bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.096.

## GIRONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 128/1992, instado por doña Montserrat Grabulosa Mayolas y otra, frente a «Zarilen, Sociedad Anónima», «Inbatrust, Sociedad Anónima», «Ueto, Sociedad Anónima», don Jaume Capell Bartrolí y don Norbert Capell Bartrolí, con las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.606-N, tomo 2.606, libro 175, folio 122, inscripción sexta.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 48.000.000 de pesetas.

Primera subasta el día 17 de julio de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir, 24.000.000 de pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 32.000.000 de pesetas.

Segunda subasta día 18 de septiembre de 1994, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 18.000.000 de pesetas. Postura mínima dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir 24.000.000 de pesetas.

Tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 18.000.000 de pesetas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir, 12.000.000 de pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarà el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-128/1992 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-128-1992 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se hará públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: Se acepta las condiciones de la subasta, se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente

y se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.769.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 80/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña María Ruht Alvarez González y otros, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinto, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta el 19 de septiembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de octubre de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Manuel Sicilia Berdié, domiciliado en Jaraba (Zaragoza), calle Padre Rodriguez, número 4.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote 1:

Un compresor de aire «Harry Walker», modelo Ursus, número de fabricación 7749.

Un compresor de aire «Compair», tipo V150DA-40, número de fabricación ED-45/787.

Un compresor de aire «Compair Holman», tipo V150DA-40, número de fabricación EO45/1060.

Un calderín de aire.

Un secador de aire marca «Chaumea Ibérica», modelo ADN-175, número de fabricación 11517/85.

Un secador de aire marca «Chumea Ibérica», modelo ARTIC-510, número de fabricación 22984/90.

Un compresor «Ingersoll Rand», modelo SSR MH 37, número de serie 90M37E6983.

Un secador de aire marca «Ingersoll Rand», número de fabricación TMS 800390010.

Un calderín de aire marca «Industrias Fes», modelo Vas, número de fabricación 48250.

Una enfriadora marca «Frio Blok Ibérica, Sociedad Anónima», modelo EI 242 2x12 CV.

Una máquina lavadora de cajas de plástico.

Una máquina desencajonadora de botellas de cristal y cintas transportadoras.

Una precintadora «Serpac».

Una máquina generadora de vapor «Giconmes».

Un conjunto de filtros «Millipore» de acero inoxidable.

Dos calentadoras «Vaillant».

Una tolva para almacenamiento de polvo de PVC de 1.500 kilogramos de capacidad.

Dos tolvas de almacenamiento y suministro de polvo de PVC de unos 200 kilogramos de capacidad.

Dos máquinas ADS de fabricación de botellas de PVC de capacidad de 1/3 de litro con molde doble.

Tres máquinas de fabricación de botellas de PVC de capacidad 1,5 litros de doble cabezal, marca «Stec», modelo Stec-50-HDV, número de fabricación C-12678, C-11865 y C-11905.

Una máquina distribuidora de polvo de PVC marca «Margarit».

Conjunto de cintas transportadoras de botellas fabricadas y desechos.

Un molino triturador de desechos marca «Mecanofil», modelo 25/40 M10.

Tres venturris de impulsión de botellas fabricadas a silos de almacenamiento.

Dos cuadros eléctricos que suministran electricidad a las máquinas de fabricación de botellas.

Dos máquinas de posicionar botellas «Posimat» para botellas de PVC de 1,5 litros y de botellas de PVC de 1/3 de litro.

Conjunto de cintas transportadoras de abastecimiento a las líneas de llenado de botellas de PVC de 1,5 litros y botellas de PVC de 1/3 de litro.

Dos máquinas enjuagadoras de botellas marca «Embomack» para botellas de PVC de 1,5 litros y de 1/3 de litro.

Una máquina llenadora marca «Embomack» de botellas de PVC de 1/3 de litro y conjunto de tapado de botellas.

Una máquina llenadora marca «Embomack» de botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina tapadora-rosCADORA marca «Embomack» para botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina etiquetadora marca «Olive» MC 20003857/89 para botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina etiquetadora marca «Olive» NLR/103794/88 para botellas de PVC de 1/3 de litro.

Una mesa pulmón de acumulación para botellas de PVC de 1,5 litros, marca «Embomack».

Una máquina encajonadora marca «Combi-Pack», modelo PM VIII BR 20, número de fabricación 10541 para botellas de PVC de 1/3 de litro.

Una máquina encajonadora marca «Combi-Pack», modelo PM 120 BR 20, número de fabricación 20202 para botellas de PVC de 1,5 litros.

Un paletizador para cajas de botellas de PVC de 1,5 litros y 1/3 de litro, marca «Montajes y Cadenas» y conjunto de cintas de transporte de las cajas.

Dos cargadores de batería de carretillas eléctricas marca «Safo Electrica», modelo SS 88 y marca «Emisa Tudor» de 48 V.

Línea de llenado de botellas de cristal compuesta por lavadora de botellas marca «Chelle», modelo NA/90/14-02-76, llenadora marca «González y Maillo», etiquetadora marca «Olive», modelo M-125-1578-72, taponadora de botellas, encajonadora de botellas marca «Embomack» y conjunto de cintas transportadoras.

Una máquina llenadora de bolsas de 1,5 litros, marca «Prepac».

Una máquina llenadora de bolsitas de 1/4 de litro y de 1/2 litro, marca «Volpak», apilador transportador eléctrico marca «Crown/EM», modelo 1.0 EMT, número de fabricación 1.0 EMT3350.

Una carretilla eléctrica marca «Clark», modelo EM 15-S, número de fabricación EM 145-1073-GEF.7005.

Una dosificadora modelo HFG-30.

Bomba de impulsión de agua desde el manantial a las llenadoras marca «Bominox Sanix», número de fabricación 805-AC 613002BB.

Bomba de impulsión de agua marca «Asea» de 5,5 KW, tipo 316 S-355, número de fabricación 88145.

Conjunto de tuberías de conducción de agua desde el manantial hasta las llenadoras y transformador eléctrico de 630 KV y cuadros eléctricos de suministro de electricidad a las máquinas.

Valorado en 20.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—30.763.